

Radicación relacionada: 2026-ER-0059350

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2026

Doctor

EDDYE YARIK REYES GRISALES

Secretario de Educación Departamental

Secretaría de Educación Boyacá

despacho@sedboyaca.gov.co,sac@sedboyaca.gov.co,tcardenas@sedboyaca.gov.co



Asunto: Traslado por competencias - sanción rector Máximo Alexander de León Monsalve del Técnico Industrial Julio Flórez

Cordial saludo respetado doctor Reyes,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición referenciado, presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la Secretaría de Educación de Boyacá a través del área competente de respuesta de fondo al ciudadano, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
18/02/2026 5:45:04 p. m.

**DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía**

Folios: 2  
Anexos: 1

Nombre anexos: 2026-ER-0059350.pdf

**Elaboró:**

ANDERSEN ALEXANDER FLOREZ  
RODRIGUEZ  
Tercerizado  
Subdirección de Relacionamento con la  
Ciudadanía

**Revisó:**

FERNEI PINZÓN PARRA  
Profesional Universitario  
Subdirección de Relacionamento con la  
Ciudadanía

**Aprobó:**

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA  
GOMEZ  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Relacionamento con la  
Ciudadanía